REF. SOLICITA SOMETER A ANALISIS ESTAFA DEL MINISTERIO DE EDUCACION A PROFESORES DE SAN BERNARDO POR IN/CUMPLIMIENTO AL D.L.3.551 /1980/Artículo 40 SIENDO EMPLEADOR DURANTE LOS AÑOS 1981 y parte de 1982, antes del traspaso a la Alcaldía de San Bernardo

SANTIAGO, 17 de Diciembre, 1991

DON:

Patricio aglivin agorer

Palocio Co monedo"

PRESENTE

RESPETADA AUTORIDAD:



En representación de los Profesores de San Bernardo, Lina Mafalda Ferrera Astroza, Profesora de Inglés, U. de Chile/58, Orientadora y Consejero Vocacional, U. del Norte/1987, 3 Diplomas de Honor por 30 años honrosos al Servicio de la Educación Pública.C.I. 3.400.876-0, Escuela D-774 San Bernardo (Escuela Alemania), viene en exponer primero y luego solicitar repetuosamente a Ud. quiera someter a Análisis especializado la siguiente exposición, de una Estafa realizada por parte del Ministerio de Educación de la época, al momento del traspaso de los Establecimientos Educacionales, a la Alcaldía de San Bernardo en 1982.

- 1.-Que en 1980 se publicó el D.L. 3.551 de 1980 ,en su artículo 40 promulgo un aumento de un 190% sobre el sueldo base del grado y sobre la Asignación Docente y sobre la Asignación del Dto.L.2411 de 1978(344). Que este mismo D.L. 3.551/80. estableció una gradualidad de pago que iba desde 1981 a 1984.
- 2.-Que en Marzo de 1982, la mayoría de los establecimientos educacionales de San Bernardo, fueron traspasados, por el Ministerio de Educación al Municipio de San Bernardo y en Agosto de 1982, traspasó, los restantes, como por ejemplo el Liceo Nº 125 de Sn.Bdo.(ahora Liceo Industrial). (se adjunta este traspaso)
- 3.-Que el Ministerio de Educación de la República de Chile, era el único Empleador de todos los Profesores contratados por ese Ministerio, en el territorio de San Bernardo, clasificados en grados, en un Escalafón único y Público y que al momento del traspaso canceló un mes por año de trabajo como desahucio y quedó debiendo la cancelación del D.L. 3.551/80 sin pagarlo hasta la fecha, correspondien-do cancelarlo.
- 4.—Que se han efectuado diversas reclamaciones sin resultado alguno ellas van desde lamentos de la Ex-Ministro Srta. Mónica Madariaga, pasando por demandas delegadas a la abogado Sra.Raquel Weissman, Y/o a los abogados del Colegio de Profesores hasta las conversaciones de los delegados Sanbernardinos de la Concertación con el Sr. Ministro

No cobstante, deseamos acabar con el tormento que significa escuchar durante todo el año 199% "que la Sra. Raquel Weissman está a punto de ganar el juicio" o "que el Sr. Ministro de Educación está conversando con los dirigentes de la Concertación, pero que todavía no se sabe si hay o no hay dinero en el Ministerio de Hacienda".

Es por eso que a Ud. con todo respeto, planteamos, esta controvertida estafa, al no darse cumplimiento al D.L. 3.551/1980/art.40° y confiamos en su alto juicio y en vuestra integridad ética comprometida con la Educación de nuestra Patria.

Le reitero nuestro respeto de Profesores de la República de Chile, Territorio de San Bernardo, a su más alta dignidad,

LINA MAFALDA FERRERA ASTROZA

Profesora de Inglés U. de Chile. 1958 Orientadora y Consejero Vocacional. U. del Norte. 1997. 3 Diplomas de Honor por 30 honrosos años de Servicio. Escuela Alemania. D-774. San Bernardo. Venecia 1568. Stgo. Norte. Independencia.

P.D. Se incluye 4 fotocopias de documentos:

- 1. Vacancia del cargo D.P.T. Gr. 13º EUR Escalafón MEDIA Liceo A Nº 125 SnBdo.
- 2. Contraloría General de la República.Liquidación de desahucio.2/02/83.
- 3. Solicitud tipo, firmado por todo San Bernardo, a la Contraloría. 26/11/86
- 4. Documento respuesta de Contraloría, no pertinente, 1987.

A continuación, transcribo a Ud. documento respuesta de Contraloría General de la República:

"SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General la persona individualizada en el rubro, quien se desempeña como funcionario, dependiente de la Corporación Municipal de San Bernardo, solicitando un pronunciamiento relativo a su eventual derecho a percibir la asignación especial no imponible contemplada por el artículo 40 del decreto ley 3.551 de 1980.

Sobre el particular, cabe manifestar - que este Organismo de Control, debe abstenerse de emitir un pronun ciamiento, en atención a que, como se ha manifestado por el Oficio Circular Nº37.925, de 1982, atendida la naturaleza jurídica de derecho privado que invisten las corporaciones constituidas por las Municipalidades, los funcionarios dependientes de éstas, tienen la calidad de servidores particulares.

Por consiguiente, no compete a este Organismo de Concrol la fiscalización de las normas que rigen a las personas que allí se desempeñan, debiendo ese control, ser efectua do por la Dirección del Trabajo.

En relación a la asignación especial de que se trata, durante el tiempo que el ocurrente estuvo subordinado a la Municipalidad y no a la Corporación Municipal de San Ber nardo, dable es señalar que esta Entidad de Fiscalización también debe abstenerse de emitir un pronunciamiento, ello en atención a lo manifestado por la jurisprudencia contenida en el dictamen Nº 24.841, de 1974, en orden a que este Organismo de Control sólo conoce y se pronuncia sobre las presentaciones deducidas por funcionarios públicos o particulares que se refieren a asuntos en que se haya producido una resolución denegatoria, o se haya omitido, o di latado dicha resolución por porte de la autoridad administrativa, habiendola requerido el interesado, lo que no consta que haya ocurrido en la especia.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

Hay firma y timbre

Por orden del Contralor General LILTAN JIJENA ODDO Abogado Jefe División de Municipalidades"

CIAL. VIV

SANTIAGO, 26 DE NOVIEMBRE DE 1986.

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA PRESENTE.

hina Majalda Ferrera Astroza (Irailo 13º EB, actualmente en función en la Escuela D Nofff ubicada en San Bernardo, Comuna de Jan Bernardo, con domicilio particular en calla Veneção 1568. Staro expone y policitai.

Previsional, conforme lo disponía el Art. 49 inciso tercero del D.F.L. No.

Que, en Art 40 del D.L.3.551 de 1980, dispuso a contar del 19 de Enero de 1981, para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública regido por el D.L.2327 de 1978, una asignación especial no imponible del 90 % para Docentes Superiores y Docentes propiamenta taletitul idos, que se aplicará sobre el Sueldo Bare, la Asignación Docente y la Asignaciones del D.I.2411 de 1978, que corresponden al interesado.

disposición dejó establecida en su beneficio por reunir los requisitos le-

Qui, per Dictamen Nº 1908, dictado por el Organismo Contralor, reconoció que los docentes de los Establecimientos Educacionales traspasados a las Municipalidades, que conserven el régimen de remuneraciones a que estaban afectos, tienen derecho a gozar de la Asignación establecida en el Art. 40 del D. E. 3551 de 1980.

Por lo tanto, ruega al Sr. Contralor General de la República, en conformidad a la antecedentes expuestos y disposiciones legales invecadas y Dictamen citado, se sirva ordenas el pago de la Asignación especial, con efecto retroactivo, desde la fecha del traspaso a la I. Municipalidad de y hasta el pago efectivo del beneficio.

Saluda atentamente a Ud.

Rol de Contralor la Nr 209.800
Reg. Suterno 23693

## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORM. 73

## LIQUIDACION Y GIRO DIRECTO POR DESAHUCIOS

Nº LIQUID. Y FOLIO

07 **たけった** 

	_			OGIOG	
		CONFER	ECHA		
TESORERIA PROVINCIAL PAGADORA	l l	CONFECCION GIRO		DIA MES ARO	
SOLICITUD Nº .59544 FECHA .19.11	SANTI	AGO.			
	SANTIAGO			2 PERCHASA	
	QUIDACION DE DESAHUCI	a tage r	Marian	DO	
NOMBRE: LINA MAFALDA FERRER		י המת ל	MIERESA	DO	
		RUT.:	03	3400876-0	
DOMICILIO: VENECIA # 1568		101	1 00		
CIUDAD: SANTIAGO. COM			08	SANTIAGO	
CANTIDAD DE: (\$ 111.293,40	COM				
EX: PROFESORA GDO. 13°EUS. +10%		PBSOS, 4	10/100		
LICBO A-125 DE SAN BERNARDO	• Cese	1.9.82	(Traspa	sol	
	Dto./Res.	Educ.	2819/82	_	
A	NOS COMPUTABLES	\	ULTIMA	RENTA IMPONIBLE	
	SEIS 6	X	\$	18.548.90	
DESAHUCIO QUE LE CORRESPONDE PE	PCIBID	Loop	l	V 4 * 0 P	
FONDO DESAHUCIOS	9070	COD.	\$	VALOR 111.293.40	
	TOTAL GIRO	91		111.293,40	
		1 21	, ,		
DETALLE DE DESCUENTOS				VALOR	
REPARTICION:					
REMUNERACIONES, PERCIBIDAS EN EX	CESO				
FONDOS PROPIOS					
BIENESTAR — FISCAL					
FONDO SEGURO SOCIAL		-			
LIQUIDACION ANTERIOR Nº			\$		
MODIFICION ANTERIOR Nº					
	TOTAL DEGGETTER	-	, deplete		
COMP./LIQ. Wgs/arz Jefe	TOTAL DESCUENTOS	88	\$	11.293,40	
REV./FIRMA Sección NDD	COD, 91 MENOS COD, 98	89	\$	1114690,40	
Registro Personal					

NOTA

FECHA 02	02	83	2.53	3847		411 200	FIRMA SUB-CONTRALOR GENERAL
EMISION CHEQUES DIA	MES	ARO				1 6-1-	DE-LA-REPUBLICA
IDENTIFICACION DE CHEC	QUES		COD.	<b>↑</b> NUMERO	COD.		VALOR
CHEQUE A INTERESADO			970	849444	972		111.293,40
			973		974		
1 .			975		976		
			977		978		
			979	/	980		
			981		982		
	-		983		984		
			/ 985	-: \\ \/	980		The second secon
O. T. 7271 - 16-1X-82 - 20.00	9 F. — 1.C	'.G R.	- magnificant as a second	TOTAL CITQUES	igual 91	\$	111,293,40
munin			10	1301	-	(	
DOR DE TESORERIA				? DE EGRESOS		-	ECIBI CONFORME Nombre y Firma

## REPUBLIWA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION REGION METROPOLITANA AREA PERSONAL

ORD : Nº 16082. ANT : DECRETO Nº 2819 de 16 de Agosto de 1982. MAT : NOTIFICA DECLARACION DE VACANCIA DE CARGO A CONTAR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

DE : SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION REGION METROPOLITANA

A : DON (A) LINA MAFALDA FERRERA ASTROZA

SANTIAGO. AGOSTO DE 1982.

Dado el hecho que el Establecimiento Educacional en que 1Ω Usted se desempeña, tanto en infraestructura como er su personal será traspasado a la Administración Municipal me permito por el presente Documento, notificar a Usted que a contar del <u>19-09-82</u> por Decreto de Educación Nº 2819 de fecha 16-08-82 se declara vacante su cargo de <u>DPT</u> grado <u>130</u> EUR., del Escalafón de MEDIA con 05 bienios, jornada 30 horas que sirve en el Liceo A-No125 de San Bernardo.

Para constancia de encontrarse notificado, sírvase firmar al pie del presente escrito.



Saluda atentamente a Ud.

MARIA CECILIA DIAZ VERGARA SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACION REGION METROPOLITANA

TOME CO	NOCIMIENTO Livia Malada	FERRERA	Asloona
RUT NO	3 400.876-0	(38%	
中IRMA			



## ARCHIVO

Ant. 91/27773 Santiago, Diciembre 19 de 1991

Señora Lina Mafalda Ferrera Astroza Venecia 1568 Independencia Santiago

Estimada señora:

En relación a su carta de fecha 17/12/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría de Educación.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 91/0005763 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

P.P. Sawl M. Mondun Carlos Bascuñan Edwards Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial Corr. Correspondencia

Presidente de la Républice de Chile Patricio Aylwin Azócar Balseio Le monada Lantiago Centro RECEPCION DOCUMENTOS 284/4

